

Legislación Nacional

var disURL = '1298110/1299006/de_1088_1994.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 1088/1994**MINISTERIOS**
Ministerio de Justicia. Estructura organizativa. Modificación del 06/07/1994; publ. 12/07/1994Visto los decretos 479/1990 , sus
modifs. y complementarios, 1669/1993 y 2358/1993 y lo propuesto por el Ministerio de Justicia, yConsiderando:Que de acuerdo
con una moderna concepción de la ejecución penal es necesario implementar una polí-tica penitenciaria y de readaptación social que
oriente y coordine las actividades especí-ficas.Que como consecuencia de ello deviene necesario dotar al Ministerio de Justicia de
una unidad organizativa, con nivel de Secretarí-a Ministerial, a fin de asegurar el cumplimiento de dichos objetivos y de coordinar
con las instituciones públicas y privadas que se encuentran abocadas a los distintos aspectos de dicha problemática.Que la
modificación de la estructura organizativa del Ministerio de Justicia, aprobada por el decreto 2358 de fecha 15 de noviembre de
1993, que por el presente se impulsa, ha sido aprobada en acuerdo general de ministros.Que asimismo y debido a la complejidad de
las tareas asignadas al Ministerio de Justicia, resulta conveniente la creación del cargo de Jefe de Asesores del Gabinete del
Ministro, el que se incorporará a la dotación asignada por el decreto 736/1992 .Que el costo de la presente modificación puede ser
atendido dentro de los niveles de crédito asignados para el presente ejercicio.Que el Comité Ejecutivo de Contralor de la Reforma
Administrativa ha tomado la intervención que le compete, expidiéndose favorablemente.Que el presente acto se dicta en ejercicio de
las atribuciones conferidas por el art. 86 inc. 1) de la Constitución Nacional.Por ello,**El presidente de la Nación Argentina**
decreta:Art. 1.â?? Modifi-case el decreto 479/1990 y sus modifs. y complementarios por el cual se establece la nómina de
secretarí-as y subsecretarí-as del Ministerio de Justicia, la que quedará conformada del siguiente modo:- Secretarí-a de
Justicia.Subsecretarí-a de Justicia.- Secretarí-a de Asuntos Legislativos.Subsecretarí-a de Asuntos Legislativos.- Secretarí-a de
Asuntos Registrales.Subsecretarí-a de Asuntos Registrales.- Secretarí-a de Polí-tica Penitenciaria y de Readaptación
Social.Subsecretarí-a de Polí-tica Penintenciaria y de Readaptación Social.- Subsecretarí-a de Coordinación Técnica y
Administrativa.**Art. 2.â??** Sustitúyese el anexo I.a del decreto 2358/1993 , de acuerdo con el anexo I que forma parte integrante del
presente decreto.**Art. 3.â??** Incorpórase al anexo I del decreto 2358/1993 , como anexo I.g, el que como anexo II forma parte
integrante del presente decreto.**Art. 4.â??** Incorpórase al anexo II del decreto 2358/1993 , los objetivos de la Secretarí-a de Polí-tica
Penitenciaria y de Readaptación Social, y de la subsecretarí-a dependiente, que como anexo III forma parte integrante del presente
decreto.**Art. 5.â??** Reemplázase en el anexo II del decreto 2358/1993 , la parte correspondiente a los objetivos de la Secretarí-a de
Justicia, de acuerdo al anexo IV que forma parte integrante del presente decreto.**Art. 6.â??** Créase la Dirección Nacional de
Readaptación Social dependiente de la Subsecretarí-a de Polí-tica Penitenciaria y Readaptación Social, cuya responsabilidad
primaria y acciones se incorporan al anexo III del decreto 2358/1993 , según el anexo V que forma parte integrante del presente
decreto.**Art. 7.â??** Créase el cargo de Jefe de Asesores del Gabinete del Ministro, que formará parte del mismo y revistará en la
máxima categorí-a del escalafón general vigente en la Administración Pública nacional.**Art. 8.â??** Modifi-case la distribución
administrativa del presupuesto de la Administración nacional - Recursos Humanos de la jurisdicción 4000 - Ministerio de Justicia,
de acuerdo con el detalle que como anexo VI, forma parte integrante del presente decreto.**Art. 9.â??** Exceptúase al Ministerio de
Justicia de las limitaciones establecidas por el art. 27 del decreto 435/1990 sustituido por el art. 5 de su similar 1887/1991 y el
art. 18 del decreto 2043/1980.**Art. 10.â??** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará con cargo a los
créditos de las partidas especí-ficas asignadas al Ministerio de Justicia por el presupuesto general de la Administración nacional
vigente.**Art. 11.â??** Comuní-que-se, etc.Menem - Barra - Camilión - Mazza - Rodrí-guez - Caro Figueroa - Cavallo - Ruckauf - Di
Tella**Anexo I]]**>

Procurador Penitenciario

MINISTERIO DE JUSTICIA

Unidad Auditorí-a Interna

Gabinete

Secretarí-a General

Secretarí-a de Justicia	Secretarí-a de Asuntos Legislativos	Secretarí-a de Asuntos Registrales	Secretarí-a de
Polí-tica Penitenciaria y Readaptación Social	Subsecretarí-a de Coordinación Técnica y Administrativa		
Procuración del Tesoro de la Nación	Escribaní-a General del Gobierno de la Nación		

Subsecretarí-a de Justicia Subsecretarí-a de Asuntos Legislativos
Subsecretarí-a de Asuntos Registrales Subsecretarí-a de Polí-tica Penitenciaria y Readaptación Social

Departamento Prensa Dirección General de Asuntos Jurídicos Departamento Ceremonial

Justicia **Anexo II]]>** Ministerio de
Gabinete SECRETARÍA DE POLÍTICA PENITENCIARIA Y READAPTACIÓN SOCIAL

Subsecretarí-a de Polí-tica Penitenciaria y Readaptación Social Gabinete

Dirección Nacional del Servicio Penintenciaro Federal Dirección Nacional de
Readaptación Social